

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.990/2013.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna: La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.313/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 234/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario MARIA TERESA AGUIRRE HOCES			Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
Docente	Escuela	Balneario	,	07	16.11.2013	22.11.2013
Cachagua						

DMINISTRADO

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMÁNOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

HER I SECTIFFE.

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del Señor Alcalde"